SESIONES ORDINARIAS 2007

ORDEN DEL DIA Nº 3320

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Peso** vehicular y dimensiones de los vehículos de transporte terrestre de cargas en tránsito. Control de los mismos. **De Bernardi**. (4.343-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para controlar el peso vehicular y las dimensiones de los vehículos de transporte internacional de cargas en tránsito por nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas conducentes para asegurar el control del peso vehicular y sus dimensiones, así como la aplicación de multas en caso que correspondan, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 53, 57 y 77 de la Ley de Tránsito, 24.449, y el artículo 11 de la Ley de Transporte Automotor de Cargas, 24.653, a los vehículos de transporte terrestre de cargas en tránsito.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Alejandro M. Nieva. – Juan C.
Bonacorsi. – Marcela Bianchi Silvestre.
– Carlos A. Caserio. – Raúl R. Costa. –
Hugo O. Cuevas. – Omar De Marchi. –

Luca Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Juliana Marino. – Adrián Menem. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para asegurar el control del peso vehicular y sus dimensiones, así como la aplicación de multas en caso que correspondan, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 53, 57 y 77 de la Ley de Tránsito, 24.449, y el artículo 11 de la Ley de Transporte Automotor de Cargas 24.653, a los vehículos de transporte internacional terrestre de cargas en tránsito por nuestro país, en especial a aquellos que transitan por la zona cordillerana de la Patagonia, según el segundo párrafo del inciso *a)* del artículo 2º del Convenio Argentino Chileno de Transporte Terrestre, aprobado por la ley 21.458.

Eduardo De Bernardi.



OD 3320 rrm.pmd 1 12/02/2008, 10:46 a.m.